

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL

**Escuela de Ingeniería Forestal y
del Medio Natural**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería Forestal ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que globalmente se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Sin embargo a juicio de la Comisión deben realizarse una serie de actuaciones de mejora. Así, dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos distinguir varios tipos:

- Recomendaciones relacionadas con el acceso y admisión. El perfil recomendado de los estudiantes de nuevo ingreso se debe incluir en la información pública.
- Recomendaciones relacionadas con el S.I.G.C. Se debe incluir la información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue de este sistema.

Por otro lado, se consideran INADECUADA la información proporcionada respecto a las profesiones reguladas, ya que se hace erróneamente referencia a la orden CINN 326/2009 que no corresponde. El título debe también completar la información relacionada con el sistema de quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión considera que la siguiente actuación destaca especialmente por su contribución a la mejora de la calidad en el proceso de implantación del título, la información proporcionada en el siguiente elemento objeto de evaluación:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

La argumentación de todas estas valoraciones se encuentra en el detalle del informe.

Finalmente, se recomienda, de cada a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos, para alcanzar plenamente el

principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - El grado en Ingeniería Forestal se imparte en la ETS Ingenieros de Montes, aunque está adscrita al centro nuevo resultado de la fusión de los dos anteriores.
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Curso académico en el que se implantó
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en lo que respecta a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Se considera INADECUADA la información proporcionada respecto a las profesiones reguladas dado que esta titulación da acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Forestal, Orden CINN 324/2009. En la información pública no se hace referencia a esta orden, y sin embargo se hace referencia a la orden 326/2009 que habilita para la profesión de Ingeniero de Montes, lo cual puede llevar a confusión.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No existe o no se ha podido encontrar información relativa al perfil de ingreso. Se debe incluir esta información.

Se considera como BUENA PRÁCTICA la información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Posee una guía académica para los estudiantes (plan de estudios, horarios, aulas...) en general toda la información básica para el curso. La información que no se encuentra en la web del centro está en la de la UPM.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Calendario de implantación del título.

Personal Académico

La información relativa al personal académico que imparte docencia en el título se considera ADECUADA

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título se considera ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera adecuada la información proporcionada sobre la descripción de la organización, composición y funciones del SIGC.

Es necesario que se incluya información sobre las mejoras implantadas como modo de evidenciar el correcto funcionamiento del sistema de garantía de calidad por ello este apartado ha recibido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

No se ha encontrado información relativa ni acceso al sistema de quejas y reclamaciones por lo que esta información ha sido calificada como INADECUADA.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje e implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil competencial del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas correctoras.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales de cara a la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO para un primer seguimiento, no obstante es necesario que se adopten una serie de RECOMENDACIONES DE MEJORA en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe.

- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Satisfacción de colectivos
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Puntos débiles

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se ha especificado el órgano y personas responsables de gestionar el SGIC a nivel de centro. Aunque no se establezca en el SGIC sería interesante que existiese representación de profesionales externos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de la estructura y la composición del órgano responsable del Sistema Interno de Gestión de la Calidad a nivel de centro, se indica el reglamento o normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones del mismo. En el sistema descrito, existe otro órgano, el denominado Unidad Técnica de Calidad que es descrito como el órgano encargado de elaborar los procesos de implantación del SGIC y realizar su seguimiento, para ello está organizada en subunidades específicas que junto con las comisiones Académicas de título son los órganos sobre los que se articula la base de todo el sistema de calidad, independientemente de que nos encontremos con un sistema de toma de decisiones de carácter piramidal.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace una descripción de las acciones emprendidas para solucionar los problemas planteados, así como el grado de implantación de esas acciones. Se han mantenido reuniones pero sin una periodicidad establecida sino a demanda de problemas concretos. Se recomienda establecer e implantar esta periodicidad.

Se entiende que los procesos de fusión de centros más la dificultad añadida que supone el establecimiento de un sistema de calidad que contiene hasta 38 procesos dificulten el nivel de implantación. Se recomienda una reflexión hacia la simplificación que haga factible y abordable el funcionamiento de un sistema de garantía de calidad, al menos, hasta en tanto se consolida la fusión de centros.

Indicadores de Resultado

INDICADORES

Se presenta una descripción de las tasas de cobertura explicándose claramente como el exceso de matrículas de nuevo ingreso del primer año viene motivado por la necesidad de absorber a los estudiantes de la titulación extinguida. Observándose en el segundo año una cobertura que se sitúa por debajo de la oferta.

El análisis de las causas de las bajas tasas de éxito y eficiencia, aunque debieron abordarse en este apartado son analizadas en el apartado de coordinación docente y calidad de la docencia.

| |
|---|
| Sistemas para la mejora de la Calidad del Título |
|---|

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, quedan especificados. Se muestra un análisis causal de las tasas de rendimiento académico muy detallado basado en la unidad mínima de observación (la asignatura) y gracias a una buena articulación de los mecanismos de coordinación docente semestrales. Se evidencian claramente las acciones de mejora propuestas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia han sido implantados adecuadamente. El autoinforme ofrece resultados de participación en las encuestas y realiza un análisis crítico de ellos planteando una serie de propuestas de mejora. El profesorado muestra una clara implicación en mejorar la calidad, prueba de ello son la participación en Proyectos de Innovación Educativa de Centro y en el programa Docencia. El seguimiento de la carga de los alumnos a través de encuestas semanales permite mejorar la coordinación docente.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO NO CORRESPONDE AÚN SU EVALUACIÓN

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de las prácticas externas, indicando la utilización de la información para la revisión y mejora del título. No se presentan datos de la presente titulación puesto que aún no tiene implantado el curso correspondiente a las prácticas. Se deberían incluir la relación de empresas con las que se tiene convenio de prácticas para el curso 13-14.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, NO CORRESPONDE AÚN SU EVALUACIÓN

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de la movilidad, indicando la utilización de la información para la revisión y mejora del título. No se presentan datos de la presente titulación puesto que aún no tiene implantado el curso correspondiente en el que se realiza movilidad por parte de los estudiantes.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se presentan los resultados de las encuestas pero hubiera sido bueno presentar propuestas de acciones o actuaciones a realizar tras el análisis por ejemplo como incentivar la participación del profesorado o cómo mejorar su grado de satisfacción. Respecto al PAS no se comenta si se le han pasado encuestas ni siquiera la necesidad de ello.

La dirección <http://innovacioneducativa.upm.es/observatorio/listado/106>. Lleva a una página Web donde se puede ver la satisfacción de PDI, PAS y estudiantes. Sin embargo la información no es totalmente pública ya que pide login y password para entrar, lo que tampoco permite ver los resultados, ni valorar si la información es de centro o de titulación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

El procedimiento establecido para conocer la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida está establecido, pero no aportan resultados porque aún no se han implantado todos los cursos de la titulación y, por tanto, no se ha graduado ninguno de los estudiantes.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El procedimiento descrito coincide con el reflejado en el SIGC denominado "Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias" (PR-SO-5-001). No se presentan resultados al no haber existido ninguna queja que permita evaluar la eficacia del procedimiento. Creo que no se justifica por qué no ha habido un sistema de quejas y reclamaciones desde el primer año de implantación del título. El responsable de la titulación deberá reflexionar sobre si se le da la difusión adecuada.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Se han tenido en cuenta las recomendaciones del informe de verificación y se da respuesta a todas ellas. Se han llevado a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

La modificación presentada coincide con los datos que figuran en la aplicación Verifica. Sin embargo no se comenta la solicitud del curso de adaptación al grado para los antiguos ingenieros técnicos forestales, también aprobada por Aneca.

Fortalezas

ADECUADO: Se enumeran las fortalezas del título, justificando las razones de ello.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se realiza una reflexión sobre los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, pero no se proponen medidas de mejora idóneas para subsanar las debilidades.